

ra el Levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Aprovechamiento de aguas del Arroyo que se ha llamado del Pocito, y que actualmente se denomina la Aceña.

Inscrito en el libro 153, folio II, finca número 6.219, a nombre de D. Dionisio González Márquez y su esposa D.^a Margarita Álvarez Jiménez.

Inscrito en el Libro 157, folio 221, finca número 6.617, Inscripción I.^a, a nombre de D. Nicasio Ruiz Patiño y su esposa D.^a Rosa González Márquez.

Fregenal de la Sierra, 12 de julio de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

ANUNCIO de 17 de junio de 1993, sobre exposición al público Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expuesto al público las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno de 15 de junio de 1993.

El plazo de información pública y presentación de reclamaciones será de un mes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. o D.O.E.

Las reclamaciones se presentarán a la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villar del Rey, a 17 de junio de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARRADO

ANUNCIO de 21 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las Normas Subsidiarias se expone al público durante un mes para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Barrado, 21 de junio de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

EDICTO de 14 de julio de 1993, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de julio de 1993 el proyecto de adopción del escudo y bandera, y de conformidad con lo que determina el Art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Casar de Cáceres, a 14 de julio de 1993.—La Alcaldesa en funciones.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 24 de junio de 1993, sobre oferta de empleo público, año 1993.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1993, aprobó la oferta de empleo del personal al ser-